



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email. edelirauoc@gmail.com

Edelira, 05 de setiembre de 2024.

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Doctor Agustín Encina Pérez

Asunción, Paraguay

Ref.: ID 450980

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador de la adjudicación del llamado (ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA. con ID 450980 y lo realizamos en los siguientes términos:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) En el SICP - DATOS DE LA CONVOCATORIA - Monto Adjudicado: este monto se encuentra en "cero", solicitamos proceda a la carga del mismo.//

REPUESTA: Se consigno el monto adjudicado en el SICP. -

2) Con relación al Informe de evaluación remitido, se pone a conocimiento de la convocante que, el margen de preferencia local no se encuentra contemplado en la Ley 7021/22 y sus reglamentaciones correspondientes.//

REPUESTA: Se replanteo el dictamen del referido llamado y actualizado al sistema SICP. -

3) En la resolución de adjudicación - Resuelve, Art 3, la convocante ha establecido la Ley 2051, el cual no corresponde para los procesos llevados a cabo por la ley 7021/22.//

REPUESTA: Se corrigió la Resolución de adjudicación de acuerdo a la normativa vigente y actualizado al sistema SICP. -

4) No se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución 9823/23, Art 63.. "La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso. "

Solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Edelira ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Atentamente. –

